



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXIV - MES DE MAYO DE 2024
ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N°7273 del 03 de mayo de 2024.

Visto las actuaciones que corren por expediente Nro. 4009-20-016228-23, Letra V, caratulado: Solicita cesión definitiva en calle Sánchez Loria 750 Circ. II, Secc. B, Qta. 39, Mza. 39 f, Parcela 12 cta. 25848;

Y considerando que resulta necesario proceder a la adjudicación definitiva del inmueble referido, de conformidad con lo establecido con las normas vigentes;

Que es menester otorgar al adjudicatario la seguridad jurídica que implica la titularidad de dominio sobre el bien adquirido;

Que la Escribanía General de Gobierno de la Pcia. De Bs. As, se encuentra facultada para intervenir en la regularización dominial de interés social conforme lo dispuesto en el art. 4 inc. D de la Ley 10.830;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en forma gratuita y definitiva al Sr. Vieyra Juan Carlos, titular del DNI 11.211.916, casado en primeras nupcias con la Sra. Manicler Patricia Inés DNI 14.491.001, el inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. B, Qta. 39, Mza. 39 f, Parcela 12, sito en calle Sánchez Loria Nro. 750 – Baradero, delimitado según plano aprobado 9-03-2022.

Artículo 2°: Declárase de Interés Social la regularización dominial del inmueble mencionado en el artículo 1° y requiérase la intervención d la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales por los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 03 días del mes de mayo de 2024.

Ordenanza N°7274 del 03 de mayo de 2024.

Visto las actuaciones que corren por expediente Nro. 4009-20-017207-23, Letra D, Dirección de Tierras y Regularización Dominial, por el que se gestiona la escrituración de las 80 viviendas del Barrio Las Barrancas de Baradero y;

Considerando que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel socio económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos; Que según lo dispuesto en el artículo 4° inciso d) de la Ley 10.830, la escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la Escrituración de las 80 viviendas del Barrio denominado “Las Barrancas de Baradero” designada catastralmente como circunscripción II, Sección A, Quinta II, Manzanas 2g, 2k, 2m y 2n Parcelas 1 a 20 de cada manzana que surgen del Plano de División 9 – 6 – 2022 de la Ciudad y Partido de Baradero.

Artículo 2°: Requierase la intervención de las Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las correspondientes escrituras traslativas de dominio, dejándose constancia que la posesión real y efectiva de los inmuebles se otorgara en el momento de la escrituración. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 03 días del mes de mayo de 2024.

Ordenanza N°7275 del 03 de mayo de 2024.

Visto las actuaciones que corren por expediente Nro. 4009-20-0039-16, Letra D caratulado: Solicita se tramite ante escribanía general de gobierno título de su propiedad y;

Considerando lo requerido por Escribanía General de Gobierno y lo informado por Dirección de Tierras, Regularización Dominial y Catastro;

Que es menester modificar la Ordenanza registrada najo Nro. 5178-15 oportunamente sancionada por este Honorable Cuerpo, a fin de continuar con el trámite escriturario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1° de la ordenanza registrada bajo el Nro. 5178-15, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir con carácter definitivo y gratuito el inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Qta. 39, Mza. 39f, Parcela

3c, sito en calle José María Paz N°737 de la ciudad de Baradero, Partido de Baradero, a la Sra. María Eugenia De Vincenzo, titular del DNI 22.214.201.

Artículo 2°: Declarase de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado circunscripción II, Sección B, Qta. 39 – Mza. 39f – Parcela 3 c, de la ciudad de Baradero a favor de la Sra. María Eugenia De Vincenzo, DNI 22.214.201.

Artículo 3°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos materiales correspondientes a favor de la solicitante conforme con lo previsto por los arts. 2 y 4 de la ley 10.830.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 03 días del mes de mayo de 2024.

Ordenanza N°7276 del 03 de mayo de 2024.

Visto las actuaciones que corren por expediente Nro. 4009-20-08840-19, Letra L, caratulado: Solicita se transfiera a nombre de su hija Leopoldino María Emilia y Maldonado Pablo Emmanuel propiedad sita en calle Caviglia 827;

Considerando lo requerido por Escribanía General de Gobierno y lo informado por Dirección de Tierras, Regularización Dominial y Catastro;

Que es menester modificar Ordenanza Nro. 5994-20 oportunamente sancionada por este Honorable Cuerpo, a fin de continuar con el trámite escriturario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1° de la ordenanza registrada bajo el Nro. 5994-20, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en forma definitiva el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Chacra 67, Mza. 67 af, Parcela 4, a favor de los Sres. Leopoldino María Emilia, DNI 36.310.405 y Maldonado Pablo Emmanuel, titular del DNI 32.498.400.

Artículo 2°: Declarase de Interés Social la regularización dominial del inmueble mencionado en el artículo 1° y requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos por los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley 10.830. -

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 03 días del mes de mayo de 2024.

Ordenanza N°7277 del 03 de mayo de 2024.

Visto que el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del año 2023 fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza N.º 7150 promulgada el día 28 de diciembre de 2022, y

Considerando que durante la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023 se produjeron excesos en determinadas partidas, como así también economías en otras,

Que el Artículo 67° de la Ley Orgánica Municipal dice "Durante el examen de cuentas, el Concejo estará facultado para compensar excesos producidos en partidas del presupuesto de gastos, que estime de legitima procedencia hasta un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo presupuesto, o con excedentes de recaudación y con el saldo disponible que registre antes de efectuar las operaciones de cierre del ejercicio, la cuenta Resultados de Ejercicios",

Que el Artículo 27° de la Ley 15480 de la Provincia de Buenos Aires expresa: "Los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2023 y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta "Resultados de Ejercicios", podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones Convalidadas que fueran esas circunstancias, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no impondrá las sanciones previstas en la normativa vigente",

Por ello; Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Apruébese la compensación de excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2023, según el detalle que se adjunta como Anexo 1 del presente, el cual consta 12 (doce) fojas.

Artículo 2°: Convalídese los excesos sin posibilidad de compensación verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, en las distintas partidas presupuestarias.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 03 días del mes de mayo de 2024.

Ordenanza N°7278 del 03 de mayo de 2024.

Visto el expediente 4009-20-016922-23, Letra G, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal ante la solicitud de condonación de deuda de la Sra. Gómez Gloria Inés y;

Considerando que la Ley Provincial 13010 en su artículo 15 dispuesto la transferencia a los municipios del crédito discal de la Provincia, y en su art. 12 establece la facultad en la administración de deudas por el impuesto a los automotores, y la provincia por ley 10397 y su modificatoria (Ley 13405 artículo 220 inciso f) aplica dicha ley de eximición a contribuyentes con discapacidad;

Que conforme a lo mencionado este Honorable Concejo sanciono la ordenanza Nro. 5811 que exceptúa del impuesto a los automotores por discapacidad;

Que consta a fs. 5 del expediente referenciado certificado de discapacidad;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda devengada que registra la contribuyente Sra. Gómez Gloria Inés, DNI 30.043.705, titular registrable del vehículo Marca/Modelo CITROEN C3 AIRCROSS 1.61 16 V EXCLUSIVE Año 2011, Dominio JWU727 (Cuenta N°20249) correspondiente a los ejercicios 01/2022 al 03/2022, en concepto de pago del Impuesto Automotor – uso particular persona discapacitada.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Provinciales para su registro y notificación.

Artículo 3°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, Archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 03 días del mes de mayo de 2024.

Ordenanza N°7279 del 03 de mayo de 2024.

Visto las actuaciones que corren por expediente Nro. 4009-20-10578-14, Letra B, caratulado: Solicita se transfiera a su nombre vivienda Barrio Plan compartir policía comunal sita en calle Antonio Chala 1193 y;

Considerando que oportunamente por Ordenanza Nro. 5049-14 se adjudicó la vivienda de autos a la Sra. María Eugenia Bizzotto;

Que según surge de lo expuesto y conforme la calidad de únicos y universales herederos que detentan y adquirieron por la tramitación de los autos "Bizzotto María Eugenia S/Sucesión AB-Intestato" Expte. Nro. 37968-18, en el juzgado de Paz Baradero.

Que los mismos se encuentran amparados por el art. 7 del Decreto 105-95;

Que resulta necesario proceder a la adjudicación definitiva del inmueble referido, de conformidad con lo establecido con las normas vigentes;

Que es menester otorgar al adjudicatario la seguridad jurídica que implica la titularidad de dominio sobre el bien adquirido;

Que la Escribanía General de Gobierno de la Pcia. De Bs. As, se encuentra facultada para intervenir en la regularización dominial de interés social conforme lo dispuesto en el art. 4 inc. D de la Ley 10.830;

Que teniendo en cuenta el informe expedido por los distintos organismos y dependencias municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por

ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Adjudicase en forma definitiva la vivienda Nro. 1 – ubicada en calle Chala Nro. 1193 de la ciudad de Baradero, designada catastralmente como Circ. III, Secc. D, Chacra 67, Mza. 67 bc, Parcela 11 "Barrio Policía Comunal", en partes iguales

correspondiendo en un cincuenta por ciento (50%) a favor de Barceló Manuel titular del DNI 46.813.041 y el otro cincuenta por ciento (50%) a favor de Matías Barceló, DNI 47.379.467.

Artículo 2°: Declarase de Interés Social la regularización dominial del inmueble mencionado en el artículo 1° y requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales por los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 03 días del mes de mayo de 2024.

Ordenanza N°7280 del 03 de mayo de 2024.

Visto el expediente administrativo Nro. 4009-20-017582-23, Letra "M" caratulado: Solicitan adjudicación del bien designado catastralmente Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67 as, Parc. 17, calle Caviglia 944 Cuenta 22125 y;

Considerando que oportunamente se adjudicó la vivienda a los Sres. Gómez Liliana Beatriz y Reynoso Alberto Antonio;

Que según surge de la documental acompañada los causantes presenta su renuncia;

Que el inmueble mencionado le corresponde nomenclatura catastral Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67 as, Parcela 17 - Nicolás Caviglia 944 de la ciudad de Baradero;

Teniendo en cuenta el informe expedido por las distintas dependencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Aceptase la renuncia a la adjudicación de la tenencia precaria del predio designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67 as, Parcela 17, sito en calle Nicolás Caviglia Nro. 944 de la ciudad de Baradero, presentada por los Sres. Gómez Liliana Beatriz DNI 21.711.125 y Reynoso Alberto Antonio DNI 16.597.440.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la tenencia precaria del predio identificado en el artículo precedente a favor de los Sres. Mosteiro Marcos titular del DNI 34.932.987 y Guzmán Silvia Azucena, DNI 35.251.558.

Artículo 3°: El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

Artículo 4°: Conforme al carácter precario de su titularidad se le prohíbe al beneficiario la enajenación del inmueble y/o el cambio de ocupación sin previa autorización de la Municipalidad de Baradero, bajo apercibimiento de recuperar automáticamente la posesión del inmueble sin necesidad de previa interpelación.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 03 días del mes de mayo de 2024.

Ordenanza N°7281 del 17 de mayo de 2024.

Visto la solicitud interpuesta por el Instituto de Hermanas Pobres Bonaerenses de San José, en actuaciones que corren por Expte. "A" 4009-20-07726-03 y;

Considerando la función educativa que cumple la Institución;

Los informes expedidos por las dependencias municipales que rolan en las presentes actuaciones;

Que se deja constancia que, sin perjuicio que la eximición solo corresponde otorgarse por el año en curso, el contribuyente solicito durante el transcurso 2022, 2023 el beneficio por dichos periodos, correspondiendo su eximición;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Exímase por los ejercicios 2022, 2023, 2024 al Instituto Hermanas Pobres Bonaerenses de San José del pago de la tasa Municipal por Servicios Sanitarios Especiales – Cuenta Nro. 4450- y sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: Exímase por el ejercicio 2024 del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene – Cuenta Nro. 4450 – Tasas ABL – todos los recursos – Cuenta Nro. 6119 – y sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero.

Artículo 3°: Condonase la deuda devengada que registra el Instituto Hermanas Pobres Bonaerenses de San José por los periodos 2020 y 2021 inclusive, en concepto en Servicios Sanitarios Especiales y sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero.

Artículo 4°: La eximición del artículo segundo corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción II, Secc. B, Qta. 46, Mza. 46c, Parcela 1a, sito en calle San Martín Nro. 702 de la ciudad de Baradero.

Artículo 5°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 6°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo de Recursos Municipales para su al peticionante.

Artículo 7°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo a los 03 días del mes de mayo de 2024.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | RESOLUCIONES

Resolución N°06 del 03 de mayo de 2024.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, a través del área que corresponda el estado de las luminarias en el acceso a nuestra ciudad.

Resolución N°07 del 03 de mayo de 2024.

Solicitando al Departamento Ejecutivo, que la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Baradero lleve a cabo las obras necesarias para la mejora de las calles Saavedra entre

calles Perito Moreno y Astigueta, de la calle Anastasi de la calle Astigueta, incluyendo el arreglo del hundimiento de la calle en Anastasi y Belgrano, así como cualquier otra acción que contribuya a garantizar la seguridad, y el acceso adecuado para los residentes y servicios de emergencia.

Resolución N°08 del 03 de mayo de 2024.

Solicitando a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Baradero llevar a cabo las obras necesarias para la mejora de la calle Maipú entre calles Uriarte y Juan XXIII, incluyendo el arreglo del zanjón de calle Maipú y Lavalle como también el de Maipú y J.V Gonzalez, así como cualquier otra acción que contribuya a garantizar la seguridad y el acceso adecuado para los residentes y servicios de emergencia.

Resolución N°09 del 03 de mayo de 2024.

Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe y detalle a través del área específica ante este H.C.D. cuántas cámaras de vigilancia se encuentran instaladas y son recepcionadas efectivamente en el Centro de Monitoreo Urbano Municipal. Para el caso que no funcionen, indique cuántas son, informe desde qué fecha se encuentran sin operar y/o funcionar y los motivos. Detalle y puntualice el sistema de seguridad con el que cuenta el circuito cerrado de cámaras para sostener su inviolabilidad seguridad.

Resolución N°10 del 03 de mayo de 2024.

Solicitando al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones pertinentes para propiciar la instalación de módulos policiales en los accesos: Cementerio Parque y el Paraje La Tortuga, ubicados en Baradero, Provincia de Buenos Aires, con el fin de fortalecer la seguridad en dichas zonas.

Resolución N°11 del 03 de mayo de 2024.

Aprobando la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2023, de la Municipalidad de Baradero, según expediente N°4009-20-000327-24, Letra “C”.

Resolución N°12 del 03 de mayo de 2023.

Expresando la enorme preocupación ante el ajuste de fondos implementado por parte del Poder Ejecutivo Nacional a la política educativa de la Argentina, y rechazando el desfinanciamiento presupuestario de las Universidades de todo el territorio nacional, por atentar contra la educación como camino al desarrollo, progreso, crecimiento y futuro de nuestro país.

Resolución N°13 del 17 de mayo de 2024.

Solicitando al P.E por su intermedio a la Dirección de Compras y Secretaría de Hacienda, que indiquen en relación al expediente 4009-20-14713/23 - Secretaría de Desarrollo Social – Fondo para el Desarrollo Comunitario Plaza Colón, y a los juegos mencionados en su totalidad como individualmente montos cotizados, proveedores, fecha de compra y montos de dichos juegos. Adjuntando toda la documentación relacionada a los mismos.

Decreto N°347 del 02 de mayo de 2024.

Aprobando una nueva ampliación de plazo, para la ejecución de la Obra: “Estación de Bombeo Cloacal JUAN XXIII” ubicada en la intersección de las calles Juan XXIII y Maipú de la ciudad de Baradero (Licitación Pública N°22/2021).

Decreto N°348 del 02 de mayo de 2024.

Llamando a Licitación Privada N°06/2024 para la obra Construcción Cerco Olímpico Perimetral en el Sector Industrial Planificado Mixto de la ciudad de Baradero, estableciendo en la suma de \$12.693.641,24 el presupuesto oficial de la presente licitación.

Decreto N°349 del 02 de mayo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$20.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°350 del 02 de mayo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$70.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223200 Afectado Origen Nacional - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°351 del 02 de mayo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$189.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223800 Municipalidad de Baradero DAI - Cuenta Banco Nación.

Decreto N°352 del 02 de mayo de 2024.

Aceptando la renuncia presentada por la docente RODRIGUEZ, Claudia Mabel, al cargo de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - DIEGEP 2233-, a partir del día 30 de abril de 2024, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Decreto N°353 del 02 de mayo de 2024.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 02/05/2024 al 31/05/2024:

BENEDETTO, Catalina, para tareas de MI en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

BOERO, Nataly, para tareas de MI en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” -Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

BRACCO, Santiago, para tareas de MK en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 2 hs semanales.

CASTELUCCI, Amalia Marilyn, para tareas de AE, en los Jardines de Infantes Municipales – Turno alternado, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura, para tareas de MI, en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” | Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

JOANNAS, Karen, para tareas de MI, en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. De Irineo Portela – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

LIOI, Mariana, para tareas de MI en el Jardín de Infantes Municipal “Paula. A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

MORALES, Gloria Melisa, para tareas de MI, en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, para tareas de PR, en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

Decreto N°354 del 02 de mayo de 2024.

Designando a partir del 02 de mayo de 2024 a la docente REYNOLD, María Florencia, para tareas de MI (Maestra Inicial) no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una antigüedad reconocida de 2 años y 5 meses.

Decreto N°355 del 03 de mayo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$6.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111221500 Plan Nacer - Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°356 del 03 de mayo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$4.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223800 Municipalidad de Baradero DAI - Cuenta Banco Nación.

Decreto N°357 del 03 de mayo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$108.000.000,00, provenientes de las siguientes cuentas:
111220100 – Recursos con Afectación - Origen Municipal (\$12.000.000,00).
111220400 - Policía Comunal (\$5.000.000,00).
111220700 – R.A Fondo Fortalecimiento Programa Sociales (\$4.000.000,00).
111220900 – F.C.A. MANT. Y Obras Viales (\$14.000.000,00).
111223100 – Afectado de Origen Provincial (\$10.000.000,00).
111223200 – Afectado de Origen Nacional (\$33.000.000,00).
111230100 – Cta. De Terceros (\$30.000.000,00).

Decreto N°358 del 03 de mayo de 2024.

Eximiendo al Sr. PASQUALE, Claudio Alberto del pago de “DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN” y “DERECHOS DE OFICINA”, correspondiente a la construcción existente a regularizar con destino a “ampliación de Depósito y baños bajo sup. Cubierta” ubicada en el Acceso San Martin s/Nro. de la ciudad de Baradero, que se tramita mediante expediente N°4009-20-017026/2023 letra “P”, conforme a la Ordenanza N°4346 de adhesión a las Leyes Provinciales N°13.656 (Promoción Industrial) y 13.744 (Agrupamientos industriales).

Decreto N°359 del 03 de mayo de 2024.

Teniendo por Contratadas, mediante locación de servicios, a las personas que a continuación se indican, para el dictado de talleres dependientes del Centro Local de Innovación y Cultura:

ORDUÑA, Valentín: Taller de Interfaces gráficas con Phyton (por un total de 40 hs) y taller de Páginas Web con Phyton (por un total de 40 hs).

SALABERRY, Micaela: Taller de Animación 2D (por un total de 40 hs).

SALADÍN, María Azul: Taller Clic verano (por un total de 25 hs), Taller de Diseño 3D e Impresión 3D (por un total de 40 hs), Taller de Programación Kids (por un total de 40 hs) y Taller de Introducción a la Robótica (por un total de 40 hs).

Decreto N°360 del 03 de mayo de 2024.

Contratando, a partir del 1° de mayo de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024 inclusive, mediante locación de servicios, a la Srta. MESSINA, María Teresa, para dictar taller de Teatro Infantil y Adolescente, a partir del 1° de mayo al 30 de noviembre de 2024 en el Centro Cultural "Arturo Illia".

Decreto N°361 del 03 de mayo de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se denominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/05/2024 al 31/05/2024

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más guardias de traslados (Ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AGUERO, Maximiliano, para realizar tareas generales en el corralón de la localidad de Ireneo Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales más guardias de traslados (Ambulancia).

AGUILAR, Juan Bautista, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

ALAIS, Rebeca, para realizar tareas dependientes en la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

ALCIDOR, Guy Mary, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

ALI, Nahir, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, 48 hs. Semanales.

ALIANO, Francine, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas en la localidad de Ireneo Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más guardias de traslados (Ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

ARROYO, Paola Alejandra, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

BARATTINI, Agustín Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico - Coordinación del servicio de Tomografía), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARBOSA, Emmanuel Santiago, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

BARLATAY, Marcos Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

BARTOLOMEI, Mariela Eugenia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Lic. Trabajo Social), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

BARTONEK, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

BELLINA, Ana María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BIZZOTTO, Bianca, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BRITOS, Jaqueline Belén, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CABALLERO, Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales más una bonificación remunerativa.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CALENDA, Agustina Adriana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

CALENDA, Flavia Adriana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Juan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CAMPODONICO, Mayra Luciana, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

CANTERO, Reinaldo Damián, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios Nº8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

CASAL, Victoria, para realizar de médico laboral dependiente de la Dirección Gral. De Personal y Capital Humano y Médico de Guardias General, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CASTELLI, Virginia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

CASTELL, Jonathan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CHAMORRO, Fiama Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

COLLI, Carina Elizabeth, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más guardias pasivas.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Médico de Guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE CESARE, Nélica Raquel, Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

DE TITTA, Agustina Laura, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos municipal, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. Semanales.

DESIMONE, Rocío Celeste, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

DE VINCENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dcción. Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

DUCRET, Estefanía, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

DUMBSKY, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsec. de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicio y maestranza en el Hogar de Niños, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la localidad de Irineo Portela, en la Dirección General de Atención primaria de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

FALCON, Andrea Mabel, para realizar tareas de servicio y maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Centro de Cultura), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

FERRARI, Hortensia Carolina, para realizar tareas de servicio y maestranza, dependientes de Conducción Superior, con una jornada de 30 hs semanales. FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Gral. de Cooperativas y Espacio Público, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

FERREYRA, Maximiliano Martín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 hs semanales, más bonificación remunerativa.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo del servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas dependientes del Dpto. De Defensa Civil, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, una bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Kinesiólogo), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas. GAITÁN, Luís María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas. GALLANA, Julio Rodolfo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 hs semanales, y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

GARCÍA, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

GARCÍA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GARCÍA, Roberto Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAUNA, Débora Elizabeth, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 hs semanales, más bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

GEMETRO, Estela Susana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

GIANOLI, Sabrina Belén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, con jornada de labor de 48 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

GIMÉNEZ, Cristian Leandro, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales. GIMENEZ, Joana Soledad, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales. GIMENEZ PERSOGLIO, Gisele Alejandra, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales. GÓMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZÁLEZ, Federico, para realizar tareas en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Mario Andrés, para realizar tareas en Tesorería Municipal (cajero) con una jornada de labor de 30 hs semanales.

GONZALEZ, Marcela Karina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal y Atención Primaria de la Salud (médica generalista), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Pablo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30 hs semanales.

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. De Atención Primaria de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 36 hs semanales.

GONZALIA, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GRADO, Martino Nicolás, para tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GRASSI, Talía Victoria, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

GRIMALT, Ludmila Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

GUILANEA, Federica Natali, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

GUTIERREZ, Rocío Edith, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

HAFFNER, Candela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico Pediatra), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

JOURDON, Martín René, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs semanales, más bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACABANNE, Benito, para realizar tareas de Coordinador del área quirúrgica de cirugía, dependiente de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más bonificación remunerativa.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Profesora de Educación Física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

LARROSA, Yanina Vanesa, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

LAVALLEN, Daiana, para realizar tareas administrativas de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más bonificación remunerativa.

LEBIED, Fekla Natasha, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

LEDESMA, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

LENGUITTI, Julio Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más bonificación remunerativa.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa, más guardias pasivas.

LUCENA, Julieta Giselle, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

LUCERO, Tomás Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo) con una jornada de labor de 48 hs semanales.

LUQUE, María Pía, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

MACUCHO, Maximiliano, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermero), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Ginecóloga), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANGIN LARROSA, Claudio Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

MARCEL, Camila, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MARCEL, Uriel Oscar, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (Médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa por cumplir funciones en la Junta Evaluadora del Depto. de Discapacidad.

MARINCOVICH, Estefanía Gisel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Servicio y Maestranza) en el Jardín de Infantes Municipal de la Localidad de Portela, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

MARTINEZ, Irma Natalia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (auxiliar de farmacia), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MARTINEZ, Micaela Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General y Servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MESA, Daniela Noemi, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MIGONI, Guido Andrés, para prestar servicios en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MIRANDA, Ángel Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 18 Hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MORALES, Lourdes Candela, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MORALES, Roque Leonardo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MOREIRA, Federico Agustín, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

MUÑOZ, Aldana Inés, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Silvia Inés, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (treage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (Veterinario), con una jornada de labor de 40 Hs. semanales más una bonificación remunerativa.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36 hs, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NIETO, María Cecilia, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

NUÑEZ, Fátima Sabrina, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios Nº8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

NUÑEZ, Verónica Luján, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

OJEDA, María Julia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

ORMACHEA GUTIERREZ, Alberto, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias Pediatría), y por guardias que

efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

OTERO, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

OVIEDO, Ernesto Fabián, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

PARSONS, Sandra Carina, para realizar tareas de maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

PEREA, William Nazareno, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PEREZ, Lucila Mariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

PESONBOURE, María Celeste, Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

POUSA, Valentina, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Noelia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

PUEBLA, Sofía, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

QUERZOLI DONNET, Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Biblioteca Municipal), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

QUIROGA, Nadia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Prensa), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

RAPEIN, Florencia Agostina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

RESELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Martin, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ROMERO, Noelia Soledad, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

ROMERO, Verónica Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecto), con jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Servicio Local), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más guardias pasivas.

SÁNCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANCHEZ, Nadia Berenice, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

SANTA CRUZ, Denise María José, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

SANTACHITA, Vanesa Alejandra, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

SARSOTTI, Carlos María, para realizar tareas de coordinador del área de Salud Mental, dependiente de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Turismo, con una jornada de labor de 40 hs semanales, más bonificación remunerativa.

SILVA, Miriam, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

SOLA, María Inés, para prestar servicios en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

SOSA, María Malena, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

VALDEZ VALIENTE, Dora Liz, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

VAN LOO, Christian Javier, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

VELAZQUEZ, Claudia Alejandra, para tareas administrativas en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

VERDINA, Luís Manuel, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos y Diversidad Sexual, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, bonificación remunerativa, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 30 hs semanales, más bonificación remunerativa.

VIDELA, Cristian Daniel, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

VIERA, Lourdes Gabriela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

VIERA, Norberto Sebastián, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

WENKER, Emilce Anabel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

WUTHRICH, María Leticia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Ireneo Portela con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas en el Dpto. de Mesa de Entradas, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

ZALDÚA, Alejo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

Decreto N°362 del 03 de mayo de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se denominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/05/2024 al 31/05/2024

ALUFFI, Ariel Atilio, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Carpintería, con una jornada de labor 4 Hs. semanales.

ARÉBALO, David, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Radio, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 8 Hs. semanales.

APROZOV, Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Fotografía y Expresión Fotográfica, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

ATENCIO, Martín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 9 Hs. semanales.

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales en la Escuela Municipal de Vóley y una jornada de labor de 6 Hs. semanales como Instructor en Centros Barriales.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARD, Martín Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Pádel, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRIL, Lorena Noemí, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Interpretación Musical, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRIOS, Javier Joaquín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, como entrenador de la Escuela Municipal de Pelota Paleta con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BIANCARLOS, Walter Isafías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

BRUNO, Walter David, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de orfebrería - con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 15 Hs. Semanales.

CAMARDA NUÑEZ, Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en el CIC, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 Hs. Semanales.

CIRIGLIANO, Francisco Jesús, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 20 Hs. Semanales.

COLAZO, Rocío, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

DE LA FUENTE GUSSONI, Rocío Ayelen, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar de Inglés - con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

DEMIERRE, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Apoyo a instituciones deportivas), con una jornada de labor 8 Hs. Semanales.

FERCHER, Sergio Aníbal, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ajedrez, con una jornada de labor 5 Hs. Semanales.

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de costura y diseño - con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

GONZALEZ, Stella Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Memoria, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales y Taller de meditación, con una jornada de labor de 5 Hs. Semanales.

GRIECO, Bárbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo escolar en el Comedor Tita Arroyo, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Manualidades en el C.I.C. / Centro Cultural Baradero con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

KAPUZA, María Sol, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de la Memoria en la localidad de Alsina, con una jornada de labor 4 Hs. Semanales.

LEON, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 Hs. Semanales.

MARABERT, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Laboratorio de Ciencias, en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 10 Hs. Semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Costura en la localidad de Portela, con una jornada de labor 4 hs. Semanales.

MARTIG, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Profesora de Educación Física) - realizando la coordinación de dos talleres: Escuela de Hándbol y taller de competencia de Handball, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales.

MARTINEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmos y Movimientos – con una jornada de labor 10 hs. Semanales.

MAZZARELA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 hs. Semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Portela, con una jornada de labor 4hs semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo Escolar en la Casa de la Mujer, con una jornada de labor 10 hs. Semanales.

MORI, Micaela Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Expresión Corporal (10 módulos) y Taller de Telas (5 módulos), con una jornada de labor en total de 15 hs. Semanales.

NEEF, Irene Celina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Pintura – con una jornada de labor 10 hs. Semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey (preparación física), con una jornada de labor de 6 hs. Semanales.

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Canto – con una jornada de labor 10 hs. Semanales.

RIOS, Agostina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Entrenadora Escuela de Atletismo Municipal y en proyectos barriales, con una jornada de labor de 16 Hs. Semanales.

RODRIGUEZ, Sandra Mabel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Ritmo y Movimiento en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 4 Hs. Semanales.

RUÍZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 Hs. Semanales.

SAENZ, Susana Raquel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Apoyo Escolar en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de estampado de telas, con una jornada de labor de 8 Hs. Semanales.

SCHAER, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Piano, con una jornada de labor 8 Hs. Semanales.

SACK, Karina Verónica, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Rock Americano (danza) - con una jornada de labor 4 Hs. Semanales.

SOLARI, Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Lenguaje de Señas - con una jornada de labor de 6 Hs. Semanales.

SPROVIERI RABONISSI, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Audio Digital – con una jornada de labor 6 Hs. Semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Boxeo, con una jornada de labor de 5 Hs-semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor 20 Hs. Semanales.

WUTHRICH, Ayrtón, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes – Taller de Handball, con una jornada de labor 10 Hs. Semanales.

Decreto N°363 del 03 de mayo de 2024.

Promocionando a partir del 1° de mayo de 2024, a los siguientes agentes municipales, los que pasarán a revistar en las categorías que se citan:

ALDERETE, Mónica Alejandra, Servicio y Maestranza en Jardín de Infantes Martha Salotti de categoría 2 de 30 hs. semanales a categoría 3 de 30 hs. Semanales.

BIAN, Claudio Rafael, Obrero en Mantenimiento Vial (Corralón), de categoría 3 de 40 hs. semanales a categoría 4 de 40 hs. semanales.

DIPASQUALE, Carla, Administrativo en la Dirección General de Obras Públicas de categoría 5 de 30 hs. Semanales a categoría 6 de 30 hs. Semanales.

GIGLIO, Juliana, Administrativo en Secretaría Privada, de categoría 4 de 40 hs. Semanales a categoría 5 de 40 hs. Semanales.

GUGGER, Cesar Fabricio, Obrero en el Hospital Municipal, de categoría 2 de 48 hs. Semanales a categoría 3 de 48 hs. Semanales.

MARCEL, Cintia Celina, Administrativo en el Registro Pcial. De las Personas, de categoría 2 de 40 hs. Semanales a categoría 3 de 40 hs. Semanales.

MAZZUCCO, María Paula, Administrativo en la Secretaría General de Gobierno, de categoría 2 de 40 hs. Semanales a categoría 3 de 40 hs. Semanales.

TETTAMANTI MORRESI, María Lis Nadia, Técnico en el Registro Pcial. De las Personas, de categoría 2 de 48 hs. Semanales a categoría 3 de 48 hs. Semanales.

Decreto N°364 del 06 de mayo de 2024.

Ampliando el Cálculo de Recursos 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

Recurso 3510540-RA-MDS Banco de Herramientas.

Importe: \$204.566,00, y;

Ampliando el Presupuesto de Gastos 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno.

Cat. Prog: 24.01.00.

Fte. Fin: 133 De Origen Nacional.

Objeto del Gasto: 3540 Prima y gastos de Seguro.

Decreto N°365 del 06 de mayo de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7273-2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 03 de mayo de 2024, la cual autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir en forma gratuita y definitiva al Sr. Vieyra, Juan Carlos el inmueble sito en calle Sánchez Loria Nro. 750 (Circ. II – Secc. B – Qta. 39 – Mza: 39 f – Parcela 12) de Baradero.

Decreto N°366 del 06 de mayo de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7274-2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 03 de mayo de 2024, la cual se declara de Interés Social la escritura de las 80 viviendas del Barrio denominado “Las Barrancas de Baradero” designada Circunscripción: II, Sección: A, Quinta: II, Manzanas: 2g, 2k, 2m y 2n, Parcelas: 1 a 20 de cada manzana que surgen del Plano de División 9-6-2022 de la ciudad y Partido de Baradero.

Decreto N°367 del 06 de mayo de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7275-2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 03 de mayo de 2024, por la cual se modifica el artículo 1° de la Ordenanza Nro. 5178-15 referente a la transferencia con carácter definitivo y gratuito del inmueble designado catastralmente como: Circ: II - Sección: B – Qta.: 39 – Mza: 39 f – Parc.: 3 c sito en María Paz 737 de la ciudad de Baradero, a favor de la Sra. María Eugenia De Vincenzo, y declara de interés social la regularización dominial del mismo.

Decreto N°368 del 06 de mayo de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7276-2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 03 de mayo de 2024, la cual modifica el artículo 1° de la Ordenanza Nro. 5994-20 referente a la transferencia definitiva del inmueble designado catastralmente como Circ: III - Sección: D – Chacra: 67 – Mza: 67 af – Parcela: 4, a favor de los Sres. Leopoldino, María Emilia y Maldonado, Pablo Emmanuel, y declara de interés social la regularización dominial del mismo.

Decreto N°369 del 06 de mayo de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7277-2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 03 de mayo de 2024, por la cual se aprueba la compensación de excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2023, y convalida los excesos sin posibilidad de compensación verificados al cierre.

Decreto N°370 del 06 de mayo de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7279 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 03 de mayo de 2024, por la cual se adjudica en forma definitiva la vivienda Nro. 1 ubicada en calle Chala Nro. 1193 (Cir. III- Sec. D – Ch. 67 – Mza. 67 bc – Parcela 11 “Barrio Policía Comunal”) de la ciudad de Baradero, en un 50% a favor de Manuel Barceló y el otro 50% a favor de Matías Barceló, y declara de Interés Social la regularización dominial del citado inmueble.

Decreto N°371 del 06 de mayo de 2024.

Aprobando una segunda extensión de plazo, para la ejecución de la Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN del CENTRO UNIVERSITARIO de la ciudad de Baradero (Lic. Pública N°17/2023 - Segundo Llamado), por 120 días corridos a partir del 11 de mayo de 2024.

Decreto N°372 del 06 de mayo de 2024.

Aceptando, a partir del 02 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. FARÍAS, Natalia Vanesa, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Técnico de 48 h semanales, dependiente de la Secretaría de Salud (Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”).

Decreto N°373 del 07 de mayo de 2024.

Procediendo a partir del 1° de junio de 2024, al pago del 75% de sus haberes a la agente Sra. FERNANDEZ, Natalia Soledad, de la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud, y reservando su puesto por el término de 12 meses.

Decreto N°374 del 07 de mayo de 2024.

Conformando una Comisión Evaluadora de ofertas para el estudio y análisis de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública N°2/2024 que se llevará a cabo para la ejecución de la obra PUESTA EN VALOR DE AULA en la UNIDAD ACADÉMICA - Edificio Histórico - de la Escuela Normal Superior “MARCOS SASTRE” de la ciudad de Baradero:

Secretario de Obras y Servicios Públicos: Ing. SPRENGER, Ariel Jorge.

Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas: Cr. CATALDO, Federico Gabriel.

Subsecretaria de Legal y Técnica: Dra. GENTILE, Eliana.

Directora de Obras Públicas y Licitaciones: Cr. FACHETTI, Julieta.

Decreto N°375 del 07 de mayo de 2024.

Incrementando, retroactivo al 1° de abril de 2024, los honorarios de la bioquímica contratada bajo locación de servicios para prestar sus servicios en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, y que a continuación se indica:
SCOLLO, Karenina.

Decreto N°376 del 07 de mayo de 2024.

Incrementando, retroactivo al 1° de abril de 2024, los honorarios de los técnicos contratados bajo locación de servicios para cumplir sus prestaciones en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, y que a continuación se indican:
BENÍTEZ, Leandro (técnico superior en radiología).
GOMEZ, Julio César.

Decreto N°377 del 07 de mayo de 2024.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2024 la retribución de las Guardias Pasivas de Traumatología y Cirugía del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, en la suma total de \$204.606,30.

Decreto N°378 del 07 de mayo de 2024.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2024, el régimen horario de la agente de planta permanente ARRIETA, Graciela María.

Decreto N°379- ANULADO.

Decreto N°380 del 08 de mayo de 2024.

Contratando, a partir del 1° al 31 de mayo de 2024, mediante locación de servicios al Sr. ORDUÑA, Valentín, para el dictado de tres (3) talleres en el Centro Local de Innovación y Cultura Baradero (CLIC), destinados a público objetivo a partir de los 12 años, con una duración total de 40 hs cada uno, y de acuerdo al siguiente detalle:
Páginas Web: los días martes de 16:00 a 20:00 hs.
Inteligencia Artificial con Phyton: los días jueves de 16:00 a 20:00 hs.
Ciberseguridad: los días viernes de 16:00 a 20:00 hs.

Decreto N°381 del 08 de mayo de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 06 de mayo de 2024 hasta el 08 de mayo de 2024 inclusive, a la docente RAMÍREZ, Ana Itatí, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” (Sala de 2) de la Loc. De Alsina (Ptdo. De Baradero), con una jornada de labor de 20 hs semanales; en reemplazo de la maestra a cargo quien se encuentra de licencia médica.

Decreto N°382 del 08 de mayo de 2024.

Aceptando, a partir del 30 de abril de 2024, la renuncia presentada por el agente MENGIN, Facundo, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria (Dirección de Innovación Tecnológica), con una jornada de labor de 30 hs semanales.

Decreto N°383 del 08 de mayo de 2024.

Contratando, a partir del 1° al 31° de mayo de 2024, mediante locación de servicios a la Srta. SALABERRY, Micaela, para el dictado de dos (2) talleres en el Centro Local de Innovación y Cultura Baradero (CLIC), destinados a público objetivo a partir de los 12 a 25 años, con una duración total de 40 hs cada uno y de acuerdo al siguiente detalle:

Dibujo Digital: los días miércoles de 16:00 hs a 20:00 hs.

Animación 2D: los días martes y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

Decreto N°384 del 08 de mayo de 2024.

Prorrogando hasta el 31 de mayo de 2024, la vigencia de la bonificación especial para la Tasa de Inspección por Seguridad e Higiene (Art. 7° - Inc. O de la Ordenanza Impositiva N° 7249) determinada mediante Decreto N° 283 de fecha 5 de abril de 2024.

Decreto N°385 del 09 de mayo de 2024.

Dando por concluida a partir del 1° de mayo de 2024, la designación del agente Sr. BRETHAUER, Rodrigo, en el cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL interino.

Decreto N°386 del 09 de mayo de 2024.

Designando, a partir del 1° de mayo de 2024 a la Sra. YORESSIA, Angie Nicole, en las funciones de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL, en carácter de interino.

Decreto N°387 del 10 de mayo de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$600.000 a la Srta. PALACIOS, Milagros Inés Solange, para cubrir gastos en concepto de diferencia por set de placa anatómica, más asistencia técnica, según orden médica, atento que la misma presenta fractura en ambas muñecas y debe ser intervenida quirúrgicamente.

Decreto N°388 del 10 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del 50% indiviso del inmueble denominado: Circunscripción II - Sección: B – Quinta 58 – Manzana 58 ac – Parcela 11, de la ciudad de Baradero, a favor de la Sra. GÓMEZ, Daiana María Ángeles - casado con VARGAS, Roberto Ceferino.

Decreto N°389 del 10 de mayo de 2024.

Incrementando, retroactivo al 1° de abril de 2024, los honorarios de la acompañante terapéutica contratada bajo locación de servicios para cumplir sus prestaciones en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, conforme Decreto Nro. 85/2024, y que a continuación se indica:

GIULIODORI, María Johanna, en la suma total de \$421.940,96.

Decreto N°390 del 13 de mayo de 2024.

Disponiendo el pase en Comisión de Servicios de la agente de planta permanente de este municipio Srta. PAEZ, Abigail Gisel, Administrativa, a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°8 descentralizada Departamento Judicial de San Nicolás para realizar tareas administrativas en Ayudantía Fiscal, a partir del 20 de mayo de 2024.

Decreto N°391 del 13 de mayo de 2024.

Dando de baja a partir del 1° de junio de 2024, al agente municipal Sr. VALDEZ, Jorge Ernesto, para acogerse a los beneficios jubilatorios, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente, agrupamiento: Obrero de 48 hs semanales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Dirección de Aguas y Cloacas).

Decreto N°392 del 13 de mayo de 2024.

Incluyendo, desde el 1° de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, inclusive, en el contrato de locación de servicios suscripto con la Dra. VIVAS, Lucila Carla, conforme a lo establecido por Decreto N°85/2024, la atención médica en el equipo de consultorio en I.V.E - I.L.E, modalidad 4 hs, 1 vez por semana.

Decreto N°393 del 14 de mayo de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 15 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, a la Dra. ALFONSO, Camila Agustina, para prestar atención en el servicio de guardia de Adultos del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°394 del 14 de mayo de 2024.

Teniendo por contratada, mediante locación de servicios, a la Srta. PANNO BURS, Geraldine – Curso realizado en marzo y abril de 2024, en el CLIC: Creación de Contenido e Introducción al Marketing Digital (por un total de 55 horas), destinado a público a partir de los 12 años.

Decreto N°395 del 14 de mayo de 2024.

Teniendo por aprobado la RESOC-2014-1-GDEBA-MHYDUGP, habilitando a la empresa contratista a solicitar ampliación excepcional de plazos y su reprogramación para la obra “Conclusión de veinticinco (25) viviendas del proyecto denominado “31 viviendas Barrio Bonini”, financiado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto N°396 del 15 de mayo de 2024.

Autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de una Retribución especial (equivalente a 6 mensualidades del básico de la categoría en que el agente reviste) al Sr. CHAUDERLOT, Adrián Adolfo, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente, agrupamiento Obrero, de 40 hs semanales, retirado el día 1° de mayo de 2024 con más de 30 años de servicios.

Decreto N°397 del 15 de mayo de 2024.

Eximiendo al Sr. BIAN, Rubén Vicente, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024 respecto del vehículo de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN GOL 1.9 SD 5 P – Modelo/Año: 2001 – Dominio: DSR-286.

Decreto N°398 del 15 de mayo de 2024.

Eximiendo por el ejercicio 2024 al Sr. BIAIN, Rubén Vicente, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad sito en: Circ: I - Sección: A – Manzana: 42 – Parcela: 7 B, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°399 del 15 de mayo de 2024.

Eximiendo por el año 2024 al CLUB SPORTIVO BARADERO, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al complejo polideportivo sito en Ruta N°41 y calle A. Barbich de la ciudad de Baradero.

Decreto N°400 del 16 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II - Sección A – Quinta 2 – Manzana 2G – Parcela 3, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. BRUN, Julio Martín y de la Sra. FRANCO, Laura Cecilia.

Decreto N°401 del 16 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II - Sección A – Quinta 2 – Manzana 2K – Parcela 9, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. AROCENA, Pablo Ezequiel y de la Sra. CELIÉ, Andrea Alejandra.

Decreto N°402 del 16 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II - Sección A – Quinta 2 – Manzana 2K- Parcela 2, de la ciudad de Baradero, a favor de la Sra. CÁRDEAS, María Eugenia.

Decreto N°403 del 16 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II - Sección A – Quinta 2 – Manzana 2N – Parcela 4, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. ZAPATA, Juan Pablo, casado con CABRAL, María Lorena.

Decreto N°404 del 17 de mayo de 2024.

Poniendo en las funciones de Contadora Municipal, en el carácter de interino, durante los días 20 de mayo de 2024 al 02 de junio de 2024 inclusive, a la agente Sra. VERGARA, Carla Lorena.

Decreto N°405 del 17 de mayo de 2024.

Eximiendo por el año 2024 del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Congregación Evangélica Alemana en Buenos Aires, sito en Ruta N°41 y Juan XXIII de la ciudad de Baradero.

Decreto N°406 del 17 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II - Sección A – Quinta 2 – Manzana 2M – Parcela 15, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. MANGIN, Ezequiel y de la Sra. OLIVERA, Gisele.

Decreto N°407 del 17 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II - Sección A – Quinta 2 – Manzana 2M – Parcela 16, de la ciudad de Baradero, a favor de la Sra. BRUN, Julia Mariana.

Decreto N°408 del 17 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II - Sección A – Quinta 2 – Manzana 2M – Parcela 17, de la ciudad de Baradero, a favor de la Sra. FEDULLO, Mirta Luján.

Decreto N°409 del 17 de mayo de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 15/05/2024 al 31/05/2024:

CHAMORRO, Rocío Emilia, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

Del 25/05/2024 al 31/05/2024:

BAICOHEA, Juan Ramón, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermero) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

Decreto N°410 del 20 de mayo de 2024.

Incrementando las tasas, derechos y gravámenes municipales, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 44 de la Ordenanza Impositiva 7249/2024, conforme se detallan en el Anexo 1, que forma parte del presente decreto, a partir del 1° de junio de 2024, tomando como base los valores devengados en el período mayo de 2024.

Decreto N°411 del 20 de mayo de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 20 de mayo de 2024 hasta el 22 de mayo de 2024 inclusive, a la docente VEGA, Miriam, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” (Sala de 2)- Turno: tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales; en reemplazo de la maestra a cargo quien se encuentra de licencia por familiar enfermo.

Decreto N°412 del 20 de mayo de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 20 de mayo de 2024 hasta el 22 de mayo de 2024 inclusive, a la docente DE NARDI, Florencia, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” (Sala de 2)- Turno: tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales; en reemplazo de la maestra a cargo quien se encuentra de licencia por familiar enfermo.

Decreto N°413 del 20 de mayo de 2024.

Designando a partir del 1° de mayo de 2024 en planta permanente a las personas que a continuación se indican:

AGÜERO, Maximiliano, Obrero en el Corralón de la localidad de Ireneo Portela, categoría 2° de 48 Hs. semanales.

CALENDA, Agustina Adriana, Administrativo en el Registro Pcial. De las Personas, categoría 2° de 48 hs. semanales.

CASTELL, Jonathan Marcelo, Obrero en Mantenimiento Vial (Corralón), categoría 2° de 48 hs. semanales.

GEMETRO, Estela Susana, Servicio y Maestranza en Movilidad Urbana, categoría 2° de 48 hs. semanales.

LUQUE, María Pía, Técnico en la Subsecretaría de Planificación y Hábitat, categoría 2° de 40 hs. semanales.

MARCEL, Camila, Servicio y Maestranza en el Hogar del Niño, categoría 2° de 48 hs. semanales.

MORALES, Roque Leonardo, Obrero en el Cementerio, categoría 2° de 48 hs. semanales.

NUÑEZ, Fátima Sabrina, Administrativo en la Fiscalía Baradero, categoría 2° de 48 hs. semanales.

PARSONS, Sandra Carina, Servicio y Maestranza en el Centro Regional Universitario, categoría 2° de 30 hs. semanales.

VELAZQUEZ, Claudia Alejandra, Administrativo en el Registro Pcial. De las Personas, categoría 2° de 30 hs. semanales.

Decreto N°414 del 21 de mayo de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7284-2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2024, por la cual se exceptúa del impuesto automotor municipal a los Ex Soldados Conscriptos Combatientes y Civiles de las Fuerzas Armadas y Seguridad que hayan participado de las acciones desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Decreto N°415 del 21 de mayo de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7283-2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2024, por la cual se convalida el convenio de adhesión, cooperación y compromiso para la adquisición de equipamiento - "Programa para la entrega de bienes aplicables a la gestión de los residuos sólidos urbanos" suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el Municipio de Baradero.

Decreto N°416 del 21 de mayo de 2024.

Promulgando la Ordenanza N°7284-2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2024, por la cual se convalida el convenio y protocolo adicional suscriptos entre la Universidad de Buenos Aires y el Municipio de Baradero, referente al funcionamiento en nuestra ciudad del Centro Universitario Baradero.

Decreto N°417 del 21 de mayo de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de mayo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 inclusive, al Técnico en Música Popular Sr. RAVETTINO, Agustín, para realizar tareas en la Dirección de Derechos Humanos con el objeto de brindar talleres, charlas, programas y actividades que requiera dicha dirección, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

Decreto N°418 del 21 de mayo de 2024.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

RECURSO:

12.1.34.00 - RA FO. MU. SAL (Fondo Salud)

IMPORTE:

\$140.000.000,00.

12.1.35.00 - RA Fondo Bomberos

\$8.000.000,00.

12.2.19.01 - RA- Der Uso Playas y Riberas Art. 18 b) Ord 7249/24 \$1.000.000,00.

Decreto N°419 del 21 de mayo de 2024.

Autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de una Retribución Especial (equivalente a 6 mensualidades del básico de la categoría en que el agente reviste – Ley N°14.656 art. 72° Inc. F), a la Sra. PANNO, Nora Patricia, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente, agrupamiento administrativo de 30 hs semanales, retirada el día 1° de mayo de 2024 con más de 30 años de servicios.

Decreto N°420 del 21 de mayo de 2024.

Teniendo como fecha de BAJA de las tareas de JERARQUIZADO de 48 hs semanales que desempeñaba en la Municipalidad de Baradero, el Sr. BARDÓN, Cristian Adrián, la de su deceso producido el día 13 de mayo de 2024.

Decreto N°421 del 21 de mayo de 2024.

Aprobando una segunda ampliación de plazo, para la ejecución de la Obra: TAREAS CORRECTIVAS COMPLEMENTARIAS DE INSTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN en la Escuela de Educación Técnica N° 1 “Batalla de la Vuelta de Obligado” de la ciudad de Baradero (Lic. Privada N°15/2023), por 90 días corridos a partir del 1° de mayo de 2024.

Decreto N°422 del 22 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II- Sección A- Quinta 2- Manzana 2N- Parcela 8, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. GENOUD, Luciano.

Decreto N°423 del 22 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II- Sección A- Quinta 2- Manzana 2M- Parcela 20, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. JODAR, Daniel Omar.

Decreto N°424 del 22 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II- Sección A- Quinta 2- Manzana 2M- Parcela 18, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. GARCÍA, Pablo Alejandro casado con GONZÁLEZ, Romina Noemí.

Decreto N°425 del 22 de mayo de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$86.000 al deportista LUNA, Héctor Rubén, para solventar gastos de traslado a la ciudad de Avellaneda (Pcia. Bs. As) quien está participando junto al futbolista Eduardo Britos, ambos integrantes de la Selección Argentina de FADDIM en el Torneo de A.F.A de Futsal representando a Racing Club de Avellaneda.

Decreto N°426 del 22 de mayo de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 22 de mayo de 2024 hasta el 24 de mayo de 2024 inclusive, a la docente RAMÍREZ, Ana Itatí, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” (Sala de 2): Turno: mañana

de la Loc. De Alsina (Ptdo. De Baradero), con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales; en reemplazo de la maestra a cargo quien se encuentra de licencia médica.

Decreto N°427 del 23 de mayo de 2024.

Adhiriendo a la Escala Salarial Docente de la Provincia de Buenos Aires para los agentes Municipales que ejercen funciones en los Jardines de Infantes Municipales de enseñanza oficial autorizados por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) para los haberes devengados a partir del mes de Mayo de 2024 y cuyos montos se expresan como anexo 1 que forma parte del presente Decreto.

Decreto N°428 del 23 de mayo de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de junio de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024 inclusive, a la Lic. PEREYRA, Cecilia Estela, para prestar el servicio de producción y operación técnica de la "RADIO MUNICIPAL BARADERO FM 87.9".

Decreto N°429 del 23 de mayo de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$250.000 a la Sra. JACOBI, Vanesa Alejandra, para solventar gastos varios (medicación, traslados, alimentos, etc.), atento a que su hijo Noah Solera se encuentra internado en el Sanatorio Güemes de la ciudad de Bs. As., con un diagnóstico de Leucemia Mieloide aguda de estirpe megaloblástica y debut oncohematológico hiperlucitario.

Decreto N°430 del 23 de mayo de 2024.

Incrementando en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60,000) el monto de la caja chica que percibe la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana, otorgada por Decreto N° 15/2024, por lo cual con este aumento el valor queda establecido en la suma de Pesos Cien Mil (\$100,000).

Decreto N°431 del 24 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción III- Sección D- Chacra 67- Manzana 67h – Parcela 7a, de la ciudad de Baradero, a favor de la Sra. CHÁVEZ, Paula Daiana Daniela.

Decreto N°432 del 24 de mayo de 2024.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción II- Sección B- Quinta 58- Manzana 58Y- Parcela 6, de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. ARIGONI, Juan Marcelino, casado con MORA, Patricia Luján.

Decreto N°433 del 24 de mayo de 2024.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:
1750185 – RA: Ministerio de Mujeres, políticas de Géneros y Diversidad Sexual.
Importe: \$4.997.909,84.

Decreto N°434 del 24 de mayo de 2024.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:
1750186 RA- Programa Centros Juveniles MDC.
Importe: \$3.831.900,00.

Decreto N°435 del 24 de mayo de 2024.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:
1750176 RA- Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.
Importe: \$600.000,00.

Decreto N°436 del 24 de mayo de 2024.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:
17.5.01.79 - RA – Obra Dársena Av. del Trabajo y Av. San Martín (PREIMBA)
Importe: \$9.096.219,36.

Decreto N°437 del 24 de mayo de 2024.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:
17.5.01.57 - RA – Fondo Municipal de Fortal. de Seguridad y otros serv. asociados.
Importe: \$8.474.895,00.

Decreto N°438 del 24 de mayo de 2024.

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:
17.5.01.84 RA Ministerio de la Producción de la Pcia. de Bs. As.
Importe: \$3.000.000.

Decreto N°439 del 27 de mayo de 2024.

Eximiendo, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, al Sr. PALACIOS, Marcelo Fabián, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: PEUGEOUT PARTNER CONFORT 1.9 D PLC - Año: 2008 – Dominio: HJP-416.

Decreto N° 440 del 27 de mayo de 2024.

Aceptando, a partir del 25 de mayo de 2024, la RENUNCIA presentada por la agente Sra. MORALES, Lourdes Candela, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario (enfermera en Hogar de Ancianos Municipal) con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

Decreto N° 441 del 27 de mayo de 2024.

Reduciendo a partir del 1° de junio de 2024, el régimen horario de la agente municipal de planta permanente CHAPUIS, Emma, Agrupamiento: Administrativo - Categoría 2° de 48 hs. semanales a 30 hs. semanales, quien pasa a desempeñar su labor en el Departamento de Licencias de Conducir.

Decreto N° 442 del 27 de mayo de 2024.

Eximiendo, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, al Sr. MORADAS, José María, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: CHEVROLET ASTRA GL 2.0 - Año: 2007 – Dominio: GJO250.

Decreto N° 443 del 28 de mayo de 2024.

Eximiendo, en los términos de la Ordenanza N° 5811/2019, a la Sra. ACEVEDO, Mónica Beatriz, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto

del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: TOYOTA RAV 4 4X4 A/T - Año: 2012 – Dominio: KZE-690.

Decreto N° 444 del 28 de mayo de 2024.

Eximiendo por el año 2024 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble propiedad del Sr. DELEGLISE, Rubén Darío, sito en: Circunscripción: II - Sección: A – Quinta: 20 – Manzana: 20 I – Parcela: 11 D, de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 445 del 28 de mayo de 2024.

Eximiendo por el ejercicio 2024 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS, sito en: Circunscripción: II - Sección: B – Quinta: 59 – Manzana: 59 B – Parcelas: 4 y 5, ciudad de Baradero.

Decreto N° 446 del 29 de mayo de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 29 de mayo de 2024 hasta el 19 de junio de 2024 inclusive, a la docente GONZÁLEZ, Melany Abril, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” (Sala de 2 años) - Turno: mañana, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales; en reemplazo de la maestra a cargo quien presentó licencia sin goce de haberes.

Decreto N° 447 del 29 de mayo de 2024.

Eximiendo por el año 2024 del pago de las tasas municipales que gravan el inmueble propiedad de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, sito en: Circunscripción: II - Sección: B – Quinta: 37 – Manzana: 37 e – Parcela: 2 a, de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 448 del 29 de mayo de 2024.

Eximiendo por el año 2024 al Sr. GÓMEZ, Oscar Mauricio, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad sito en: Circunscripción: II - Sección: B – Quinta: 68 – Manzana: 68 a – Parcela: 13, de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 449 del 30 de mayo de 2024.

Adjudicando la Licitación Pública N°2/2024, para la ejecución de obra PUESTA EN VALOR DE AULAS en la UNIDAD ACADÉMICA - EDIFICIO HISTÓRICO - DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARCOS SASTRE” de la ciudad de Baradero, a la empresa Ingrid Deppeler Construcciones S.A.S. con domicilio legal en la calle Pedro Alonso Nro. 545 de la ciudad de Baradero, por la suma de \$128.869.200,00.

Decreto N° 450 del 30 de mayo de 2024.

Adjudicando la Licitación Privada N°06/2024 para la Obra Construcción Cerco Olímpico Perimetral en el Sector Industrial Planificado Mixto de la ciudad de Baradero, a la empresa STRICKING S.R.L. con domicilio legal en la calle Colón Nro. 9 de la ciudad de San Nicolás, por la suma de \$11.360.000.

Decreto N° 451 del 30 de mayo de 2024.

Otorgando veintiún (21) Becas Nacionales mensuales de \$42.000 cada una, a los siguientes postulantes:

Balbi, Ludmila
Bardesono Villarreal, Guillermina
Bou, Federico
Bou, Florencia
Campillo, Florencia
Cardoso, Juliana
Deppeler, María Florencia
Etchegoyen, Tomás
Gauna, Morena Abigail
Gómez, Florencia
González, Sofía
Machuga Zaragocin, Nicole
Martínez, Johanna Susana
Morales, Juan Bautista
Morel, Martina
Oconnor, Nicolás Catriel
Santagatti, Florencia
Santagatti, Juan Pablo
Vázquez, Rocío Belén
Wuthrich, Ailén
Zárate, Marianela

Otorgando catorce (14) Becas Regionales de \$33.800 cada una, a los siguientes postulantes:

Bogao, Guillermina Lujan
Bogao, Malena
Cabral, Lourdes
Díaz, Evelyn Oriana
Dumbsky, Germán
Ferreyra, Tomás
Gerein, Marina
Godoy, Hernán Augusto
González, María Magdalena
Loss, Ayelén
Machuca Zaragosín, Abigail
Ojeda, Luciana Estefanía
París, Sofía
Sagasta Horisberger, Claribel

Otorgando veintiocho (28) Becas Locales mensuales de \$15.400 cada una, a los siguientes postulantes:

Álvarez, Daniel Agustín
Axt, Agostina
Bareiro, Gaspar

Delía, Lucía Ornela
Duarte, Camila Marisa
Franzanti, Zahira Selene
Fucaraccio, Fiorella
Gabilondo, Martina
Gafuri, Bárbara Ailen
Gallardo, Patricia Belén
Hegi, Jeremías David
Huck, Agustina Juliana
Malacalza Varanese, Guillermina
Martínez, Kiara Yael
Martínez, Priscila
Marzoa, Luz
Mendoza, Lourdes Belén
Nuñez, Milagros Aylén
Nuñez Schiro, Débora Lisette
Orduña, Darián
Padrós, Leila
Peralta Gallardo, Meiling Nahia
Plenkovich, Jennifer
Schenone, Luana
Simour, Milagros Soledad
Soria, Misael Aarón
Torres, María Soledad
Wenker, Milagros Nicole

Decreto N° 452 del 30 de mayo de 2024.

Otorgando una (1) Beca Mayor de 30 Nacional mensual de \$42.000, al siguiente postulante:

Gancio, Aixa Soledad

Otorgando once (11) Becas Mayores de 30 Locales de \$15.400 mensuales cada una, a los siguientes postulantes:

Acuña, Vanessa Adriana
Barreto, Facundo Jonatan
Benítez, Miryam Edith
Carbonel, Marcela Noemí
Dellavalle, Liliana
Duarte, Estela Elisabeth
Giovanettoni, Estefanía Luján
Ragone, Georgina Maricel
Mamami, Sarah
Polizano, Tamara Gabriela
Masud, Juan Manuel

Decreto N° 453 del 31 de mayo de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 31 de mayo de 2024 hasta el 17 de junio de 2024 inclusive, a la docente BENEDETTO, Antonela, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 "Martha Salotti" (Sala de 2) - Turno: mañana, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales; en reemplazo de la maestra a cargo quien presentó licencia por matrimonio.

Decreto N° 454 del 31 de mayo de 2024.

Incrementando a partir del 1° de junio de 2024, el régimen horario de la agente de planta permanente VAN LOO, Milagros – Agrupamiento: Administrativa - Categoría 5° de 30 Hs. semanales a 48 Hs. semanales.

Decreto N° 455 del 31 de mayo de 2024.

Procediendo a la acreditación en la cuenta correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, contribuyente: CLÍNICA PRIVADA MODERNA, la suma de \$446.265,22, correspondiente al pago efectuado por BASA INGENIERÍA S.R.L. en fecha 09/02/2024.

Decreto N° 456 del 31 de mayo de 2024.

Derogando en todos sus términos el Decreto N°450 de fecha 30 de mayo de 2024.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°168 del 02 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: 083JTK – Marca/Mod: APPIA CITIPLUS 110 - Año: 2013.

Prescripción Períodos: 0/2013 al 03/2018 inclusive.

Titular: GONZÁLEZ, Dolores Irma.

Resolución N°169 del 03 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: 702IBP – Marca/Mod: GUERRERO G110 TRIP - Año: 2012.

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: GRASSI, Talía Victoria.

Resolución N°170 del 06 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: 367KXR – Marca/Mod: HONDA CG150 TITAN - Año: 2015.

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: CÁCERES, Santiago.

Resolución N°171 del 07 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: GMF837 – Marca/Mod: SUZUKI FUN 1.4 - Año: 2007.

Prescripción Períodos: 04/2013 al 03/2018 inclusive.

Titular: DÍAZ, Alejandro Sebastián.

Resolución N°172 del 08 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal por Prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

CUENTA – Tasa por alumbrado, barrido, limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

Nomenclatura catastral: Circ. I – Secc: A – Manz. 49 – Parc. 10 B.

Prescripción Períodos: 02/2016 al 12/2018 inclusive.

Titular inmueble: SAGINI, Franco.

Resolución N°173 del 09 de mayo de 2024.

Asignando a partir del día 1° de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 de 2024, la bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asetos Administrativos, a la agente YORESSIA, Angie Nicole, quien ha pasado a cubrir interinamente el cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL.

Resolución N°174- ANULADA

Resolución N°175 del 10 de mayo de 2024.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que se ocasionen por la compra de masas de confitería (facturas) para el agasajo que se llevará a cabo el lunes 13 de mayo del cte. año, en conmemoración del día internacional de la enfermería, en homenaje y reconocimiento a estas personas que prestan esta esencial labor en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, Hogar de Ancianos “San José” y en las Salas de Atención Primaria y Prevención de la Salud del partido de Baradero.

Resolución N°176 del 10 de mayo de 2024.

Autorizando al Departamento de Patrimonio Municipal a contratar un seguro de responsabilidad civil para los Talleres de Orfebrería y Carpintería que se dictan durante los meses de abril a noviembre del presente año en el marco de los talleres en acción 2024 dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes y conforme al siguiente detalle:

Taller de orfebrería, dictado por el Sr. Walter David Bruno, los días lunes de 14 a 16 hs y 18 a 20 y los martes de 18 a 20 en su atelier particular sito en calle René Simón Nro. 1463 de nuestra ciudad.

Taller de carpintería a cargo de Ariel Atilio Aluffi, es dictado los días lunes de 9:30 a 11:30 en Caritas de Baradero sita en calle Sánchez Loria Nro. 937 de Baradero.

Resolución N°177 del 13 de mayo de 2024.

Declarando de interés municipal “XVI Encuentro Nacional, Segundo Encuentro Internacional en Orán y XII Congreso Internacional del Patrimonio Cultural Folklórico, ORÁN - SALTA 2024” a celebrarse los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año en la ciudad de Orán, provincia de Salta.

Resolución N°178 del 13 de mayo de 2024.

Disponiendo a partir del 1° de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa, para la agente GUTIERREZ, Ana Clara – Agrup: técnico, por los motivos expuestos en el exordio.

Resolución N°179 del 14 de mayo de 2024.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (por cambio de válvula exclusiva en calle Mariano Moreno y Lavalle de nuestra ciudad):

MANICLER, Lucas Emmanuel – Obrero.

MANICLER, Néstor Fabián - Obrero.

MEDINA, Marcelo Oscar – Obrero.

Resolución N°180 del 14 de mayo de 2024.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a cada uno de los agentes municipales que realizarán reparación de veredas de calle Anchorena, desde Bulnes a Darragueira, durante el corriente mes de mayo y que a continuación se indican: COLOMBO, Leonardo Andrés - Obrero.

LOMBARDERO AYALA, Patricio Hernán - Obrero.

SOTO, Sergio Luis Alberto – Obrero.

Resolución N°181 del 15 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: A004WET – Marca/Mod: GILERA SMX 200 - Año: 2016.

Prescripción Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: CEGLIA, Víctor Hugo.

Resolución N°182 del 15 de mayo de 2024.

Procediendo a DAR LA BAJA los períodos comprendidos entre el 01/01/2024 al 31/03/2024 de las siguientes cuentas:

a) 51379, Nomenclatura catastral: Circ. III, Sección: B – Chacra: 26 - Fracción: 5, Parcela: 7.

b) 51380, Nomenclatura catastral: Circ. III, Sección: B – Chacra: 26 - Fracción: 5, Parcela: 8.

c) 51381, Nomenclatura catastral: Circ. III, Sección: B – Chacra: 26 - Fracción: 5, Parcela: 9.

d) 51383, Nomenclatura catastral: Circ. III, Sección: B – Chacra: 26 - Fracción: 5, Parcela: 7.

Todas correspondientes a la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, contribuyente ALASIA ACOPLADOS S.A.

Resolución N°183 del 16 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: JAE710 – Marca/Mod: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 CDI/C 4025 - Año: 2010.

Prescripción Períodos: 03/2017 al 05/2018 inclusive.

Titular: DELIA, Alicia Araceli.

Resolución N°184 del 16 de mayo de 2024.

Asignando a partir del 1° de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a la agente SOSA, Silvia Luján, una Bonificación Remunerativa.

Resolución N°185 del 17 de mayo de 2024.

Incrementando a partir del 1° de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la Bonificación Remunerativa que percibe el agente DIPASQUALE, Carla, por los motivos expuestos en el exordio.

Resolución N°186 del 17 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: JDIX885 – Marca/Mod: RENAULT CLIO RT 1.6 - Año: 2000.

Prescripción Períodos: 01/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: GALIANO, Gladys Raquel.

Resolución N°187 del 17 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: A041KUY – Marca/Mod: GUERRERO GXR250 TUNDRA - Año: 2017.

Prescripción Períodos: 0/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: GÓMEZ, Arnaldo Javier.

Resolución N°188 del 17 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: 128KAR – Marca/Mod: HONDA WAVE 110 - Año: 2014.

Prescripción Períodos: 02/2014 al 03/2018 inclusive.

Titular: LATORRE, Ramona Isabel.

Resolución N°189 del 20 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: GMA306 – Marca/Mod: CITROEN C4 VTS - Año: 2007.

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: LAPLACETTE, Rodrigo Iván.

Resolución N°190 del 20 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: 736JFP – Marca/Mod: MONDIAL LD110Y - Año: 2013.

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: ROMERO, Marcelo Ramón.

Resolución N°191 del 20 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: FPQ389 – Marca/Mod: CHEVROLET S10 2.8 TDI STD 4X4 CD - Año: 2006.

Prescripción Períodos: 01/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: DUMBSKY, Juan Ignacio.

Resolución N°192 del 20 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: A033BNT – Marca/Mod: MONDIAL LDI110H - Año: 2017.

Prescripción Períodos: 0/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: BANEGAS, Brenda Gisele.

Resolución N°193 del 21 de mayo de 2024.

Asignando a partir del 1° de mayo de 2024, una retribución mensual de \$10.000 al agente AGÜERO, MAXIMILIANO, por prestar el servicio de guardias de traslados (ambulancia) de la Localidad de Ireneo Portela.

Resolución N°194 del 27 de mayo de 2024.

Otorgando LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, a la docente ZOLEZZI, Cristina Beatriz, quien cumple tareas de PR (Preceptora) de maternal no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti”, a partir del día 29 de mayo de 2024 hasta el 19 de junio de 2024 inclusive, conforme al artículo 96° de la Ley N°14.656.

Resolución N°195 del 28 de mayo de 2024.

Autorizando a CONTADURÍA y TESORERÍA MUNICIPAL a hacer efectivo el pago en concepto de sueldo de preceptora por suplencia realizada en el Jardín de Infantes municipal N°6 “Las Campanillas” a la docente que seguidamente se detalla:

Docente solicitante: RÍOS, Daniela – Cargo: PR – Observaciones: Enfermedad – Docente suplente: MARTIRANÍA, Erika Giselle - Período que se debe abonar: 13/12/2023 al 15/12/2023.

Resolución N°196 del 28 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: 475KPU – Marca/Mod.: GUERRERO G110 TRIP - Año: 2014.

Prescripción Períodos: 02/2016 al 03/2017 inclusive.

Titular: MONZÓN, María Clara.

Resolución N°197 del 28 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: 868HMC – Marca/Mod.: HONDA CBX250 - Año: 2011.

Prescripción Períodos: 03/2016, 02/2017 y del 01/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: CORREA, Carlos Alberto.

Resolución N°198 del 28 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: FDE811 – Marca/Mod.: VOLKSWAGEN GOL 1.6 - Año: 2005

Prescripción Períodos: 01/2016, 02/2016 y del 01/2018 al 03/2018 inclusive.

Titular: SCIAMMARELLA, María Florencia.

Resolución N°199 del 29 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: GOP572 – Marca/Mod.: CHEVROLET ASTRA GL 2.0 - Año: 2007.

Prescripción Períodos: 01/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: PANZZERA, Orlando Fabián.

Resolución N°200 del 29 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: 849LEG – Marca/Mod.: HONDA CG150 TITAN - Año: 2015.

Prescripción Períodos: 01/2017 al 03/2018 inclusive.
Titular: FARÍAS, Cristian Eduardo.

Resolución N°201 del 29 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: A020RPH – Marca/Mod.: HONDA XR 150 L - Año: 2016.

Prescripción Períodos: 02/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: MARTÍN, Betiana Rocío.

Resolución N°202 del 29 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: CWU922 – Marca/Mod.: FIAT Palio HLX 1.8 MOI 8V - Año: 1999.

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: CASTRO, Diamela Soledad.

Resolución N°203 del 29 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: FXJ263 – Marca/Mod.: VOLKSWAGEN GOL 1.6 - Año: 2006.

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: PALACIOS, Víctor Emmanuel.

Resolución N°204 del 30 de mayo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: 743LAY – Marca/Mod.: GILERA SMASH - Año: 2015.

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: CAVIGLIA, Susana Patricia.

Resolución N°205 del 30 de mayo de 2024.

Otorgando licencia sin goce de haberes, a la agente VERA, Nadia Belén - Técnico Categoría 5° de 48 Hs. Semanales en el CAPS de la localidad de Alsina – a partir del día 1° de junio de 2024 y por el término de 30 días, conforme al artículo 96° de la Ley N°14.656.
